

DECRETO N° **3704**
TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones correspondiente al año 2023, cuota (1, 2), presentada por BERNARDINO EUSEBIO PINCHEIRA ABRARZUA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 144 de fecha 18.10.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 17.10.2023, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BERNARDINO EUSEBIO PINCHEIRA ABRARZUA.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$50.650. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE N° ██████████ BANCO SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2023 (1, 2) ROL AVALUO 3352-157.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

\$ 50.650.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2804316